

PROGRAMA PARA LA OPOSICION A UNA PLAZA DE MEDICO AUXILIAR DE GASTROENTEROLOGIA DEL GRAN HOSPITAL DE LA BENEFICENCIA GENERAL DEL ESTADO

Exploración del aparato digestivo

- Tema 1. La historia clínica de gastroenterología.—Exploración física.
- Tema 2. Exploración radiológica y anatomía clínica del esófago.
- Tema 3. Esofagoscopia y biopsia en las enfermedades del esófago.
- Tema 4. Examen del contenido gástrico.—Técnicas e interpretaciones.
- Tema 5. Radioscopia y radiografía del estómago y duodeno.
- Tema 6. Gastroscopia y citología exfoliativa.
- Tema 7. Exploración radiológica del intestino delgado.
- Tema 8. Exploración radiológica del intestino grueso.
- Tema 9. Sondaje intestinal y biopsia intestinal.
- Tema 10. Tacto rectal.—Rectoscopia y biopsia rectal.
- Tema 11. Análisis y examen de heces.
- Tema 12. Calciografía oral e intravenosa.—Técnica e interpretaciones.
- Tema 13. Colangiografía percutánea e intraoperatoria.—Sus indicaciones y técnicas.
- Tema 14. Pruebas funcionales del hígado y vías biliares.
- Tema 15. Sondaje duodenal.—Técnica y su aplicación en las enfermedades de las vías biliares y páncreas.
- Tema 16. Laparoscopia.—Técnicas.—Ventajas e inconvenientes.—Indicaciones y contraindicaciones de esta exploración.
- Tema 17. Biopsia hepática ciega.—Instrumentos; técnica e indicaciones.
- Tema 18. Explenografía.—Indicaciones y contraindicaciones.—Combinación con otras exploraciones.
- Tema 19. Gammagrafía y procedimientos diagnósticos con isótopos radioactivos en las afecciones digestivas y glándulas anejas.
- Tema 20. Exploración del páncreas, física, radiológica, química y hemática.
- Tema 21. Cuadro proteico sanguíneo y electroforesis en las afecciones digestivas y glándulas anejas.
- Tema 22. El cuadro hemático, morfológico en las enfermedades del aparato digestivo y glándulas anejas.
- Tema 23. El cuadro químico enzimático de sangre y orina de las enfermedades del aparato digestivo y glándulas anejas.
- Tema 24. La linfografía en general y aplicada a las afecciones digestivas.
- Tema 25. Exploración física y radiográfica en las afecciones del peritoneo.

Patología del aparato digestivo

- Tema 1. Semiología y afecciones más frecuentes de la lengua.
- Tema 2. Sintomatología bucofaringea en las hemopatías y otras afecciones clínicas.
- Tema 3. Patología de las glándulas salivales.
- Tema 4. Patología del tercio inferior del esófago, cardias y hemidiafragma izquierdo.
- Tema 5. Inflamaciones, tumores y divertículos en el esófago.
- Tema 6. Anatomía y fisiología del estómago.
- Tema 7. Concepto moderno de las gastritis. Su clínica y tratamiento.—Duodenitis.
- Tema 8. Sífilis gástrica y hepática.
- Tema 9. Úlcera gastroduodenal.—Diagnóstico y valoración del dolor.
- Tema 10. Perforación de estómago.—Su clínica y tratamiento.
- Tema 11. Hemorragias de estómago en la úlcera gastroduodenal.—Su clínica y tratamiento.
- Tema 12. Hemorragias gástricas de origen extragástrico.—Su diagnóstico y tratamiento.
- Tema 13. Tumores benignos y síndromes precancerosos gástricos.
- Tema 14. Tumores malignos del estómago.—Clínicas y tratamiento terapéutico.
- Tema 15. Síndromes del operado gástrico.—Clínica y tratamiento.
- Tema 16. Divertículos duodenales.—Su diagnóstico, clínica y tratamiento.
- Tema 17. Tratamiento médico de la úlcera duodenal.
- Tema 18. Indicaciones quirúrgicas de la úlcera gastroduodenal.
- Tema 19. Apendicitis aguda. Sintomatología.—Diagnóstico y tratamiento.—Complicaciones.
- Tema 20. Tratamiento inmediato y tardío de las apendicitis agudas y crónicas.
- Tema 21. Colitis ulcerosa.—Etiopatogenia.—Clínica, diagnóstico y tratamiento medicoquirúrgico.
- Tema 22. Enteritis regional.—Clínica y tratamiento.
- Tema 23. Obstrucción intestinal y tratamiento.
- Tema 24. Obstrucción de los vasos mesentéricos.—Sintomatología y tratamiento.
- Tema 25. Diarreas.—Su clasificación.—Clínica y tratamiento.
- Tema 26. Estreñimiento.—Clasificación y tratamiento.

Tema 27. Enteritis aguda y crónica; dispepsias intestinales. Clínica y tratamiento.

Tema 28. Lipodistrofia intestinal de Whipple; síndromes de mala absorción.—Gastroenteropatía lipo y proteinorrea.

Tema 29. Neumatosis quística intestinal.—Su diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 30. Colitis mucomembranosa.

Tema 31. Mega y dolico colon.—Fisiopatología, clínica y tratamiento médico y quirúrgico.

Tema 32. Parasitosis intestinal.—Clasificación.—Clínica general y conceptos modernos del tratamiento.

Tema 33. Patología de la fosa iliaca izquierda.—Diagnósticos diferenciales.—Clínica y tratamiento.

Tema 34. Anatomía y fisiología del recto.

Tema 35. Rectitis y cáncer del recto.—Clínica y tratamiento.

Tema 36. Anatomía y fisiología del peritoneo.

Tema 37. Peritonitis tuberculosa.—Clínica, diagnóstico y tratamiento diferencial.

Tema 38. Absceso subfrénico.—Clínica y tratamiento.

Tema 39. Patología del fondo de saco de Douglas y de la transividad de epiplones.

Tema 40. Concepto fisiopatológico del hígado normal e insuficiente.

Tema 41. Ictericia obstructiva.—Diagnóstico topográfico.

Tema 42. Fisiopatología moderna y concepto de las ictericias.

Tema 43. Pruebas de labilidad sérica y electroforética en las afecciones hepáticas.

Tema 44. Hepatitis viriásica, aguda y su tratamiento.

Tema 45. Quiste hidatídico hepático o parasitosis hepática.

Tema 46. Hígado cardiaco.—Su fisiopatología y tratamiento.

Tema 47. Circulación portal.—Su descripción y modificaciones en las afecciones digestivas y hepáticas.

Tema 48. La ascitis.—Cuadro clínico; patogenia y tratamiento.

Tema 49. Cirrosis hepática.—Concepto general y clasificación.

Tema 50. Cirrosis hepática.—Su clínica y tratamiento.

Tema 51. Hemocromatosis.—Patogenia, diagnóstico y tratamiento.

Tema 52. Pancreatitis aguda.—Su clínica y tratamiento.

Tema 53. Pancreatitis crónica.—Su clínica y tratamiento.

Tema 54. La litiasis biliar y pancreática.—Su diagnóstico y tratamiento.

Tema 55. Tumores de páncreas.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 56. Quistes del páncreas y fibrosis quísticas del páncreas.—Concepto, diagnóstico y tratamiento.

Tema 57. Peritonitis aguda.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 58. Peritonitis crónica y perivisceritis.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 59. Los síndromes pseudoperitoneales endocrinos.

Tema 60. La oxigenoterapia y la aspiración continua.—Técnicas e indicaciones en las afecciones digestivas y peritoneo.

Tema 61. La liquidoterapia salina y clucosada; inyectable en las afecciones del aparato digestivo y glándulas anejas.

Tema 62. La terapéutica cortisonica, indicaciones y contraindicaciones en las afecciones del aparato digestivo y glándulas anejas.

Tema 63. El pulmón y la pleura en los enfermos del aparato digestivo y glándulas anejas operados. Clínica de las atelectasias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir la plaza de Almacenero de Taller, vacante en la plantilla del personal operario de la misma.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 6 de julio de 1968 para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir la vacante de Almacenero de Taller en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, bajo las siguientes bases:

1. Poseer aptitud física suficientemente acreditada mediante reconocimiento médico.
2. Hallarse en edad comprendida entre los dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco.
3. Aptitud intelectual proporcionada al cargo que se convoca, debiendo, en todo caso, saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura Provincial de Carreteras, escritas de puño y letra del interesado, en las que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad estado civil, domiciliado, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas que motivaron la baja en el mismo, expresando, además, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha y hora de examen y lugar de su celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador, podrán recurrir los interesados en el plazo de quince (15) días ante esta Jefatura, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose considerar desestimado el recurso si transcurrieren quince (15) días sin haber recaído resolución acerca del mismo.

El aspirante a la plaza admitido deberá iniciar el período de prueba a que se refiere el artículo 27 del referido Reglamento, aportando durante el cual los documentos prevenidos en el mismo.

En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto acerca del particular en el citado Reglamento General de Trabajo.

Tarragona, 24 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Miguel Sánchez-Corral.—4.497-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Ingeniero Agrónomo del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación Hidrográfica.

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por Orden de fecha 12 del corriente mes, ha dispuesto designar para formar el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Ingeniero Agrónomo para el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España a los señores siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don José Antonio Rincón Acosta, Delegado del Gobierno en dicha Confederación.

Suplente: Excelentísimo señor don Juan González López-Villamil, Ingeniero Director de la misma.

Vocal primero: Excelentísimo señor don Juan González López-Villamil, Ingeniero Director.

Suplente: Don Urbano Arregui Merediz, Ingeniero Encargado de la Zona Central, de la Confederación.

Vocal segundo: Ilustrísimo señor don Fernando de Torres Sebastián, Ingeniero Jefe de la Sección Occidental de la Confederación.

Suplente: Don Alejandro Checa Ladrón, Ingeniero Encargado de la Zona de Lugo, de esta Confederación.

Vocal tercero: Ilustrísimo señor don Eduardo Miranda González, Ingeniero Jefe del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Secretario: Don Angel Carreño González, funcionario del Cuerpo General Administrativo, afecto a la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Suplente: Don Benjamín Suárez Muñiz, funcionario del Cuerpo General Auxiliar afecto a la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso.

Oviedo, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, Urbano Arregui Merediz.—4.495-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1968 por la que se convocan a oposición, turno libre, dos plazas de Practicantes en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Practicantes en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos,

Este Ministerio ha resuelto convocar a oposición, turno libre, la provisión de las indicadas plazas, con coeficiente 1,9 adjudicado por Decreto 1.436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial

del Estado» del 28), no habiéndosele adjudicado número por encontrarse las plazas vacantes desde antes de la publicación de la Orden de 16 de junio de 1966, por la que se inscriben en el Registro de Personal las plazas no escalafonadas a que se refiere el Decreto anterior, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, aprobado por Decreto de 10 de enero de 1934, Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Decreto 1436/1966, de 16 de junio.

2.ª La oposición comprenderá tres ejercicios, que se desarrollarán en la forma que se especifica en la norma 11.

II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido veintinueve años de edad.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o Practicante en Medicina y Cirugía o haber abonado los derechos para la expedición de los títulos mencionados.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.

III. Solicitud

4.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca dirigirán la solicitud al señor Director general de Enseñanza Media y Profesional dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

5.ª La presentación de la solicitud podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia y Oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a los que acompañarán el recibo único, expedido por la Habilitación General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, que acredite ha sido abonada la cantidad de 160 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente (60 pesetas) y de examen (100 pesetas).

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberán hacer constar en la misma el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y los de formación de expediente, que deberá ser remitido con anterioridad a la presentación de las solicitudes.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace mención anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentasen, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las reclamaciones o modificaciones que se hubieran producido en la lista provisional de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV. El Tribunal

7.ª La Dirección General de Enseñanza Media y Profesional designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición. Estará integrado por un Presidente, nombrado libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia, y cuatro Vocales, procedentes de la plantilla del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, de la Beneficencia Provincial, de la Sanidad Nacional y de la Facultad de Medicina, respectivamente.